



ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **19 días del mes de octubre del año 2016**, reunidos en la Sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, Diputados Ramón Javier Padilla Balam, Laura Esther Beristain Navarrete, Gabriela Angulo Sauri, Eugenia Guadalupe Solís Salazar y Silvia de los Angeles Vazquez Pech y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Diputados: Laura Esther Beristain Navarrete, Gabriela Angulo Sauri, Fernando Levin Zelaya Espinoza, Silvia de los Angeles Vazquez Pech y Emiliano Vladimir Ramos Hernández, **bajo la Presidencia del Diputado Ramón Javier Padilla Balam**, y con la asistencia de la Diputada Jenni Juárez Trujillo y el Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero integrantes de la XV Legislatura, y antes de dar inicio a la reunión de la Comisión el Diputado Presidente puso a consideración de los Diputados integrantes de las comisiones que la reunión de las Comisiones sea transmitida en vivo en la plataforma web del Congreso del Estado, sometiéndose a votación y resultando aprobada por unanimidad, en consecuencia se dio inicio a la reunión con el siguiente orden del día: 1.-Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la Reunión de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Salud y Asistencia Social. 3.- Análisis, estudio



ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.

y discusión del Acuerdo por el que se realiza un respetuoso exhorto al H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, para que en ejercicio de su autonomía Municipal y de la facultad conferida por la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, en su Artículo 127; y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en el Artículo 66, Fracción II Inciso I), rescinda la concesión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado con la Empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C. V.(AGUAKAN).4.-Intervención de los Ciudadanos Diputados.5.- Clausura.-----

Una vez leído el orden del día, se procedió a dar cumplimiento al primer punto, informando la Diputada Secretaria la asistencia de 5 Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y de 5 Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que habiendo quórum **el Diputado Presidente instaló la reunión de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Salud y Asistencia Social, siendo las 11:16 horas del día 19 de octubre de 2016.**-----

En consecuencia, el Diputado Presidente solicitó se continuara con el siguiente punto del orden del día, correspondiendo éste al análisis, estudio y discusión del Acuerdo por el que se realiza un respetuoso exhorto al H. Ayuntamiento de Solidaridad,



ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.

Quintana Roo, para que en ejercicio de su autonomía Municipal y de la facultad conferida por la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, en su Artículo 127; y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en el Artículo 66, Fracción II Inciso I), rescinda la concesión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado con la Empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C. V.(AGUAKAN), por lo que el Diputado Presidente instruyó a la Diputada Secretaria diera lectura al acuerdo referido.-----

Al término de la lectura el Diputado Presidente abrió un espacio por si algún diputado quisiera efectuar alguna observación o comentario al respecto haciendo uso de la voz la Diputada Laura Esther Beristain Navarrete quien señalo el por qué se debe de revocar la concesión de AGUAKAN en Solidaridad porque es ilegal, asimismo manifestó que los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales son servicios públicos a cargo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, así lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción III inciso a), la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo artículo 147 inciso a) y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo artículo 169 inciso a), además precisó que el



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE
ASUNTOS MUNICIPALES Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE
OCTUBRE DE 2016.**

municipio de Solidaridad, en uso de una de sus facultades conferidas por la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo artículo 66 fracción II inciso h) y haciendo valer como municipio su autonomía decidió establecer la prohibición de concesionar a particulares los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado en el Bando de Gobierno para el municipio de Solidaridad, Quintana Roo artículo 79 fracción I, así la concesión del servicio de agua potable y alcantarillado a la empresa AGUAKAN en diciembre de 2014 se consumó con claras violaciones a la Ley por parte del entonces Presidente Municipal de Solidaridad, José Mauricio Góngora Escalante y del Cabildo de H. Ayuntamiento de Solidaridad, quienes excediendo sus facultades otorgaron a AGUAKAN la concesión del servicio público municipal de agua potable y alcantarillado cuando está expresamente prohibido hacerlo y todo porque existía un contrato previo ilegal entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo, CAPA y DHC-AGUAKAN, donde la empresa entregó mil cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos a cambio de la concesión del servicio de agua potable en Solidaridad, siendo que la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo en su artículo 127 establece que se podrá rescindir o declarar la caducidad de cualquier concesión de



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE
ASUNTOS MUNICIPALES Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE
OCTUBRE DE 2016.**

bienes y para la explotación de un servicio por violaciones a la Ley, solicitando que se proceda volver a su estado anterior la prestación de los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje y alcantarillado en el municipio de Solidaridad, dejando sin efectos la concesión otorgada a favor de Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C. V. AGUAKAN y de igual manera solicitó de manera respetuosa que al dictamen del punto de acuerdo se agregue también entre las causales de revocación de la concesión que la misma viola además de las normas citadas viola a la Ley de Aguas Nacionales, que en su artículo 20 señala que la asignación a los municipios, estados y organismos descentralizados y la concesión a personas físicas o morales de los servicios públicos de agua de carácter urbano o domestico serán otorgadas por el Ejecutivo Federal a través de CONAGUA por medio de los organismos de cuencas; el Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza quien pidió se realizará una reunión de trabajo con la Comisión conformada por el Municipio de Solidaridad creada en la primera sesión del Cabildo y con el Director de la CAPA para realizar una mesa de trabajo y en base a ella se pueda perfeccionar el análisis del acuerdo y en su caso tener el dictamen que se presentaría a la Soberanía y la Diputada Gabriela Angulo Sauri quien pregunto a la Diputada Secretaria si se tendría que restituir a AGUAKAN

137



ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.

los mil cincuenta y cinco millones de pesos que dio a cambio de la concesión por lo que la Diputada Secretaria señalo que para que un contrato sea válido se requiere la licitud para que el derecho los ampare entonces ante un acto ilícito no hay nada que devolver.-----

No habiendo más intervenciones el Diputado Presidente instruyó se someta a votación la propuesta del Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza para convocar a la Comisión especial del Municipio de Solidaridad y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado para que acudan a una reunión de trabajo con las comisiones, misma que fue aprobada por unanimidad de los integrantes de las comisiones.-----

Seguidamente el Diputado Presidente puso a consideración de los diputados declarar un receso, sometiéndose a votación la propuesta misma que resultó aprobada por unanimidad, por lo que **el Diputado Presidente declaró un receso de la reunión de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Salud y Asistencia Social, siendo las 12:00 horas del día 19 de octubre de 2016.**-----

-----RECESO-----

127



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE
ASUNTOS MUNICIPALES Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE
OCTUBRE DE 2016.**

Levantándose la presente acta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.

DIPUTADA SECRETARIA

DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE.